

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

***CORRECCION de errores al Anuncio de 6 de mayo de 1998, sobre depósito de estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios Afectados por la Riada del 6 de Noviembre». Expte.: 06/484. (DOE 4 de junio de 1998).***

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 63, de fecha 4 de junio de 1997, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 4 de mayo de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL 6 DE NOVIEMBRE», se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «ASOCIACION DE EMPRESARIOS AFECTADOS POR LA RIADA DEL 6 DE NOVIEMBRE».

Mérida, 15 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

***ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de Estatutos, de la organización profesional «Asociación de Artes Gráficas de Extremadura», en siglas «GEX», con n.º de expte.: CA/62.***

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modifica-

ción de Estatutos, de la organización profesional denominada «Asociación de Artes Gráficas de Extremadura», en siglas «GEX», y con n.º de expediente CA/62, cuya modificación consiste en la supresión del apartado g) del art. 12, y nueva redacción al art. 1 de los Estatutos, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Isidro Santiago Alvarez Sánchez, con D.N.I. 8.783.588-A, en calidad de presidente; y don Basilio Bote Conde, con D.N.I. 8.659.153, en calidad de Secretario.

Mérida, 23 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

***ANUNCIO de 25 de junio de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de Estatutos, de la organización profesional «Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura», en siglas «CETEX», con n.º de expte.: CA/23.***

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas y del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos, de la organización profesional denominada «Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura», en siglas «CETEX», y con n.º de expediente CA/23, cuya modificación afecta a los siguientes artículos: 4.º, 10.º, 11.º, 19.º, 25.º, 26.º, 27.º, 29.º, 30.º, 33.º y 54.º, siendo firmante del Acta de Modificación don Gerardo J. Barredo Nevares, con D.N.I. 591.710 en calidad de presidente de la citada Confederación. Se requirió formalmente a la vista de determinados defectos, habiendo sido subsanada con fecha 25 de junio de 1998.

Mérida, 25 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.